

LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: La necesidad de contar con la la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas; y,

CONSIDERANDO:

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones , desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME Nº

0419

EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Signature]
Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

1

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. Antonela C. Riva
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

14616992

TELLO LLANOS RICARDO

ESCUELA DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE ULAPES

MINISTERIO DE TIERRAS

MINISTERIO DE TIERRAS Y INDUSTRIA DE LA PROVINCIA

0499

Ura. Angélica C. Avila
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION